



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 28 de Mayo del 2002.

P.O. N° 64

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO del C. CARLOS SANTIAGO HERNANDEZ VAZQUEZ**, Excustodio del CERESO No. 2 de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas. (1ª. Publicación).... 2

**EDICTO del C. CARLOS MONTES MARTINEZ**, Exagente de la Policía Ministerial. (1ª. Publicación)..... 2

**EDICTO del C. JOSE LUIS CARDENAS GARCIA**, Excomandante de la Policía Ministerial del Estado, en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 3

**EDICTO del C. GERARDO OJEDA MORALES**, Excustodio del CERESO No. 2 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 3

#### R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

**CONVOCATORIA** para las Licitaciones Públicas para la contratación de Remodelación de la calle Hidalgo del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 4

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA** Pública No. SA/2002-001, relativa a la licitación para la adquisición de unidades motrices, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 10

**CONVOCATORIA** Pública No. 2002-07, referente a las obras que se realizarán con recursos municipales, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

**C. CARLOS SANTIAGO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**  
**EXCUSTODIO DEL CERESO No. 2**  
**DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.**  
**PRESENTE.-**

Por este conducto me permito notificarle la Resolución de fecha 9 de Octubre de 2001, dictada dentro de los autos del Procedimiento Administrativo DRSP/0020/2000, cuyos puntos resolutiveos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° a la letra dicen:

--- **PRIMERO:-** Se finca responsabilidad administrativa al **C. CARLOS SANTIAGO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, Custodio del Centro de Readaptación número dos de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos irregulares que han quedado acreditados.-

--- **SEGUNDO:-** En base al resolutiveo que antecede se impone al servidor público de referencia la sanción contemplada en el Artículo 53 Fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, consistente en el pago de la cantidad de \$15,379.74 (QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.), que deberá de aplicarse por concepto de reparación del daño ocasionado al patrimonio estatal, por la sustracción del arma de fuego subametralladora UZI con número de inventario 134, propiedad del Gobierno del Estado, misma que tenía bajo su custodia el exservidor público antes mencionado.-----

--- **TERCERO:-** Remítase oficio notificando la presente resolución una vez que cause ejecutoria, al Departamento de Cobranza de la Secretaría de Finanzas y Administración, para su cumplimiento.-----

--- **CUARTO:-** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, por lo ordenado en el considerando tercero de la presente resolución.-----

--- **QUINTO:-** Notifíquese y Cúmplase.-----

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 65 de la Ley de la Materia.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.- LIC. TOMÁS RESENDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

**C. CARLOS MONTES MARTÍNEZ**  
**EXAGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL.**  
**PRESENTE.-**

He de agradecer a Usted, sirva presentarse ante esta Dirección, sita Primer piso del Edificio Gubernamental "Tiempo Nuevo" en Boulevard Emilio Portes Gil N° 1270, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto a las doce horas, a una audiencia que se celebrará con motivo del Procedimiento Disciplinario número DRSP/0009/2000, instaurado en su contra por el extravío del arma de fuego Smith&Wesson, 9mm. y matrícula TAZ1696, misma que estuviese bajo su resguardo, propiedad del Gobierno del Estado, contrariando lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o nombrando un defensor.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 65 de la Ley de la Materia.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.- LIC. TOMÁS RESENDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

---

**C. JOSÉ LUIS CARDENAS GARCÍA  
EXCOMANDANTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL  
EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS.  
PRESENTE.-**

He de agradecer a Usted, sirva presentarse ante esta Dirección, sita Primer piso del Edificio Gubernamental "Tiempo Nuevo" en Boulevard Emilio Portes Gil N° 1270, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en hora hábil, a una audiencia que se celebrará con motivo del Procedimiento Disciplinario número DRSP/0005/2001, instaurado en su contra, por el del faltante detectado en el vehículo Marca Chrysler Spirit, Modelo 1993, color gris y con número económico AY858, mismo que estuviese bajo su resguardo, propiedad del Gobierno del Estado, contrariando lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o nombrando un defensor.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 65 de la Ley de la Materia.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.- LIC. TOMÁS RESENDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

---

**C. GERARDO OJEDA MORALES  
EXCUSTODIO DEL CERESO No. 2  
DE LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS.  
PRESENTE.-**

He de agradecer a Usted, sirva presentarse ante esta Dirección, sita Primer piso del Edificio Gubernamental "Tiempo Nuevo" en Boulevard Emilio Portes Gil N° 1270, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en hora hábil, a una audiencia que se celebrará con motivo del Procedimiento Disciplinario número DRSP/0001/2002, instaurado en su contra por el extravío del equipo de radio comunicación Motorola, con número de serie 679FYE2267 y número de inventario 1459, mismo que estuviese bajo su resguardo, propiedad del Gobierno del Estado, contrariando lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o nombrando un defensor.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 v 65 de la Ley de la Materia.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.- LIC. TOMÁS RESENDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

---

**R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.**

Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente e Infraestructura  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 001**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de REMODELACIÓN DE CALLE HIDALGO de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57061002-001-02	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	30/05/2002	30/05/2002 17:00 horas	30/05/2002 10:00 horas	07/06/2002 10:00 horas	10/06/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, TELEFONIA, CABLEVISIÓN Y MOBILIARIO URBANO	14/06/2002	31/10/2002	\$ 1,000,000.00

\* Ubicación de la obra: CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE 9 (CRISTOBAL COLÓN) Y CALLE 11 (LAURO AGUIRRE) , DEL MUNICIPIO DE VICTORIA.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P.87000 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9:00 A 15:00 HRS.

\* La procedencia de los recursos es: FIDEICOMISO DE INMUEBLES HISTÓRICOS DE CIUDAD VICTORIA.

\* La forma de pago es: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2002 a las 17:00horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, ubicado en: Calle 17 Y 18 HIDALGO Número 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.

\* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en CITA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, 17 Y 18 HIDALGO No.162 ALTOS, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 7 de junio de 2002 a las 10:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 7 de junio de 2002 a las 10:00 horas, , y la apertura de la propuesta económica el día: 10 de junio de 2002 a las 10:00 horas en 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

\* Se otorgará un anticipo del 30 %.

\* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

\* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: 1) PREVIO AL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN LA CUAL DEBERÁ DE SER PRESENTADA JUNTO CON LA IDENTIFICACIÓN Y CARTA PODER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN.

2) SOLICITUD POR ESCRITO A LA INSCRIPCIÓN, ANEXANDO RELACIÓN DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS, CON CARÁTULA DE CONTRATO Y ACTA DE RECEPCIÓN.

3) COPIA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO, EN CASO DE NO TENERLO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

a) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.

b) CURRÍCULUM Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA.

c) COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA FISCAL

d) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL Y CÁMARA DE LA INDUSTRIA MEXICANA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN TAMAULIPAS.

e) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

f) COPIA LEGIBLE DE CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.

g) REFERENCIAS BANCARIAS Y COMERCIALES.

h) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON EL QUE CUENTA ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE FACTURAS DE COMPRA A NOMBRE DEL INTERESADO.

i) RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS TANTO CON LA INICIATIVA PRIVADA COMO CON EL SECTOR PÚBLICO INDICANDO MONTOS.

j) RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN INDICAR EL AVANCE ACTUAL (OBRAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS).

k) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO CON REGISTRO ANTE D.G.A.F.F., DONDE SE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE Y/O ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL QUE REFLEJE EL CAPITAL SOLICITADO.

. ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR EXTERNO Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL REGISTRO ANTE LA D.G.A.F.F.

4) DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

5) POR LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE ESTA OBRA (SE TRATA DE TRABAJOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD) LA VISITA A LA OBRA Y LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS SON OBLIGATORIAS.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

\* Las condiciones de pago son: SE ENTREGARÁ UN 10% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

\* \* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% del Monto de la Propuesta.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57061002-002-02	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	30/05/2002	30/05/2002 18:00 horas	30/05/2002 11:00 horas	07/06/2002 12:00 horas	10/06/2002 12:00 horas

  

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, TELEFONIA, CABLEVISIÓN Y MOBILIARIO URBANO	14/06/2002	31/10/2002	\$ 1,000,000.00

\* Ubicación de la obra: CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE 11 (LAURO AGUIRRE) A CALLE 14 (EMILIO P. NAFARRETE) , DEL MUNICIPIO DE VICTORIA.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P.87000 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9:00 A 15:00 HRS.

\* La procedencia de los recursos es: FIDEICOMISO DE INMUEBLES HISTÓRICOS DE CIUDAD VICTORIA.

\* La forma de pago es: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2002 a las 18:00horas en: : SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, ubicado en: Calle 17 Y 18 HIDALGO Número 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.

\* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en CITA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 7 de junio de 2002 a las 12:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 7 de junio de 2002 a las 12:00 horas, , y la apertura de la propuesta económica el día: 10 de junio de 2002 a las 12:00 horas en 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

\* Se otorgará un anticipo del 30 %.

\* Se podrán subcontratar partes de la obra.

\* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

\* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: 1) PREVIO AL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN LA CUAL DEBERÁ DE SER PRESENTADA JUNTO CON LA IDENTIFICACIÓN Y CARTA PODER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN.

2) SOLICITUD POR ESCRITO A LA INSCRIPCIÓN, ANEXANDO RELACIÓN DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS, CON CARÁTULA DE CONTRATO Y ACTA DE RECEPCIÓN.

3) COPIA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO, EN CASO DE NO TENERLO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

a) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.

b) CURRÍCULUM Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA.

c) COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA FISCAL.

d) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL Y CÁMARA DE LA INDUSTRIA MEXICANA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN TAMAULIPAS.

e) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

f) COPIA LEGIBLE DE CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.

g) REFERENCIAS BANCARIAS Y COMERCIALES.

h) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON EL QUE CUENTA ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE FACTURAS DE COMPRA A NOMBRE DEL INTERESADO.

i) RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS TANTO CON LA INICIATIVA PRIVADA COMO CON EL SECTOR PÚBLICO INDICANDO MONTOS.

j) RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN INDICAR EL AVANCE ACTUAL (OBRAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS).

k) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO CON REGISTRO ANTE D.G.A.F.F., DONDE SE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE Y/O ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL QUE REFLEJE EL CAPITAL SOLICITADO.

· ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR EXTERNO Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL REGISTRO ANTE LA D.G.A.F.F.

4) DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

5) POR LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE ESTA OBRA (SE TRATA DE TRABAJOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD) LA VISITA A LA OBRA Y LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS SON OBLIGATORIAS.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

\* Las condiciones de pago son: SE ENTREGARÁ UN 10% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

\*\* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% del Monto de la Propuesta.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57061002-003-02	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	30/05/2002	30/05/2002 19:00 horas	30/05/2002 12:00 horas	07/06/2002 14:00 horas	10/06/2002 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONVERSIÓN ELÉCTRICA AEREO A SUBTERRANEA OBRA CIVIL	14/06/2002	31/10/2002	\$ 1,100,000.00

\* Ubicación de la obra: CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CRISTÓBAL COLÓN (9) Y GASPAR DE LA GARZA (13).

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P.87000 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9:00 A 15:00 HRS.

\* La procedencia de los recursos es: FIDEICOMISO DE INMUEBLES HISTÓRICOS DE CIUDAD VICTORIA.

\* La forma de pago es: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2002 a las 19:00 horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, ubicado en: Calle 17 Y 18 HIDALGO Número 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.

\* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en CITE EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 7 de junio de 2002 a las 14:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 7 de junio de 2002 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 10 de junio de 2002 a las 14:00 horas en 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

\* Se otorgará un anticipo del 30 %.

\* Se podrán subcontratar partes de la obra.

\* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

\* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: 1) PREVIO AL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN LA CUAL DEBERÁ DE SER PRESENTADA JUNTO CON LA IDENTIFICACIÓN Y CARTA PODER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN.

2) SOLICITUD POR ESCRITO A LA INSCRIPCIÓN, ANEXANDO RELACIÓN DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS, CON CARÁTULA DE CONTRATO Y ACTA DE RECEPCIÓN.

3) COPIA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO, EN CASO DE NO TENERLO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:



- a) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
- b) CURRÍCULUM Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA.
- c) COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA FISCAL.
- d) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL Y CÁMARA DE LA INDUSTRIA MEXICANA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN TAMAULIPAS.
- e) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- f) COPIA LEGIBLE DE CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.
- g) REFERENCIAS BANCARIAS Y COMERCIALES.
- h) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON EL QUE CUENTA ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE FACTURAS DE COMPRA A NOMBRE DEL INTERESADO.
- i) RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS TANTO CON LA INICIATIVA PRIVADA COMO CON EL SECTOR PÚBLICO INDICANDO MONTOS.
- j) RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN INDICAR EL AVANCE ACTUAL (OBRAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS).
- k) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO CON REGISTRO ANTE D.G.A.F.F., DONDE SE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE Y/O ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL QUE REFLEJE EL CAPITAL SOLICITADO.
- ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR EXTERNO Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL REGISTRO ANTE LA D.G.A.F.F.
- 4) DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 5) POR LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE ESTA OBRA (SE TRATA DE TRABAJOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD) LA VISITA A LA OBRA Y LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS SON OBLIGATORIAS.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- \* Las condiciones de pago son: SE ENTREGARÁ UN 10% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- \* \* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% del Monto de la Propuesta.

Victoria, Tamaulipas 24 de mayo de 2002.- **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA .- ING. HOMERO DE LA GARZA TAMEZ.-** Rúbrica.

---

## R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

## CONVOCATORIA PÚBLICA SA/2002-2001

## PROGRAMA: FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DEL COMITÉ DE COMPRAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACIÓN, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

LICITACIÓN #	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES		RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA			
					TÉCNICA- ADMINISTRATIVA		ECONÓMICA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
MNL-0001/02	10 AUTOMÓVILES MOTOR 4 CILINDROS TRANSMISIÓN MANUAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA SIN AIRE ACONDICIONADO AUSTEROS. MODELO 2002	DEL 24 AL 31 DE MAYO DEL 2002	03/06/2002	9:30 A.M.	05/06/2002	9:30 A.M.	07/06/2002	9:30 A.M.
MNL-0002/02	4 AUTOMÓVILES MOTOR 4 CILINDROS TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DIRECCIÓN HIDRÁULICA AIRE ACONDICIONADO VIDRIOS ELÉCTRICOS MODELO 2002	DEL 24 AL 31 DE MAYO DEL 2002	03/06/2002	9:30 A.M.	05/06/2002	9:30 A.M.	07/06/2002	9:30 A.M.
MNL-0003/02	20 PICK-UP, MOTOR V-8 TRANSMISIÓN MANUAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA SIN AIRE ACONDICIONADO AUSTERA. MODELO 2002	DEL 24 AL 31 DE MAYO DEL 2002	03/06/2002	9:30 A.M.	05/06/2002	9:30 A.M.	07/06/2002	9:30 A.M.
MNL-0004/02	10 PICK-UP, MOTOR V-8 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DIRECCIÓN HIDRÁULICA CONTROLES ELÉCTRICOS SEGUROS Y CRISTALES AIRE ACONDICIONADO MODELO 2002	DEL 24 AL 31 DE MAYO DEL 2002	03/06/2002	9:30 A.M.	05/06/2002	9:30 A.M.	07/06/2002	9:30 A.M.

LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES NO TENDRAN NINGUN COSTO, ASI MISMO A LA FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, Y CON BASE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO, SE PODRA TRAMITAR AL ADJUDICADO UN ANTICIPO HASTA DE UN 50% DEL MONTO DEL PEDIDO.

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** (SOTANO DEL PALACIO MUNICIPAL) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HÁBILES Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA, O COPIA LEGIBLE CERTIFICADA EN ORIGINAL POR NOTARIO PÚBLICO, ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE.
2. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 2001, COMPLETOS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, ANEXANDO ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS DE EFECTIVO, CUENTAS DE INVERSIÓN, ACTIVO FIJO, BALANZA ANALIZADA DE COMPROBACIÓN DEL ÚLTIMO MES DE LOS EJERCICIOS Y ESTADO DE COSTO DE PRODUCCIÓN (EN SU CASO), REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/M.N.) A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.
3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
4. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA FISCAL.
5. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO Y/O DE LA CAMARA A LA CUAL PERTENECE.
6. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS (CURRÍCULUM, DEBIENDO TENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE LOS CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).
7. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
8. RELACION DE LICITACIONES PUBLICAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL.
9. ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN PRESENCIA DE UNO O MAS DE SUS REPRESENTANTES.
2. LA ADQUISICIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA SE REALIZARA A TRAVES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

3. LA ADJUDICACIÓN SERA PARA UN SOLO LICITANTE.
4. SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL Y QUE DEBE TENER EN PROPIEDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
5. EL COMITÉ DE COMPRAS CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA (10% DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
6. EL COMITÉ DE COMPRAS RECHAZARA LAS PROPUESTAS QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

**NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 23 DE MAYO DEL 2002.- ATENTAMENTE.-  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ.- Rúbrica.**

---

## CONVOCATORIA PÚBLICA 2002-07

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

**PROGRAMA:** OBRA DIRECTA MUNICIPAL  
**ESPECIALIDAD:** 102

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONÓMICA			
PV-02-OD-03	PUENTE VEHICULAR VIA ALTERNA CRUCE CON EL ARROYO EL COYOTE (CON ALCANTARILLA ANIDABLE TIPO FORMET) LONG. 240 MTS.	DEL 28 DE MAYO AL 04 DE JUNIO/2002	05 DE JUNIO /2002 10:00 HORAS.	11/JUNIO/2002 09:00 HORAS	12/JUNIO/2002 09:00 HORAS	50 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 756,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARÁ LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS PRESENTARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACIÓN.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO.
2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD ( AVANCE DE OBRAS ).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: 24 DE JUNIO DEL 2002.
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL Y QUE DEBE TENER EN PROPIEDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ( $\pm 10\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 28 DE MAYO DEL 2002.- **ATENTAMENTE**.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL**.-  
**C.P. JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ**.- Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 28 de Mayo del 2002.

NUMERO 64

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate los siguientes bienes inmuebles, dentro del Expediente Número 854/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en contra de promotores de LA VIVIENDA, S.A. DE C.V., FEDERICO BENITEZ CRUZ Y MARÍA DE JESÚS MONTIEL DE BENITEZ; los inmuebles a rematar se identifican como:

1.-Predio urbano y construcción, ubicado en faja de oro No. 320-2, fraccionamiento Las Villas de esta Ciudad, con una superficie de 216.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con lote 14, AL SUR en 12.00 metros con lote 16, AL ESTE en 18.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 18.00 metros con lote 1, con servidumbre de paso consta con casa-habitación de tres tipos de construcción: Tipo 1.- Planta baja; sala comedor, cocina, medio baño, escaleras, planta alta tres recamaras, un baño, escalera. Tipo 2.- Cuarto de servicio. Tipo 3.- Cochera.- Servicios municipales; agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y calle de concreto hidráulico, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 65069, Legajo 1302, de fecha 03 de diciembre de 1992, municipio de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca Sección IV, Número 4871, Legajo 98, de fecha 15 de septiembre de 1995, municipio de Tampico, Tamaulipas.- La fracción anterior formaba parte de un inmueble cuya superficie total era de 771.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.15 metros con lote 14, AL SUR en 45.55 metros con lote 16, AL ESTE en 18.00 metros con Villa Magna y AL OESTE en línea quebrada de 11.05 metros y 2.45 metros con calle faja de oro, con los mismos datos de registro publico.-DOY FE.

Valor comercial de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio urbano y construcción ubicado en faja de oro No. 320-3, fraccionamiento Las Villas de esta ciudad, con una superficie de 216.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.25 metros con lote 14 y 0.75 metros con lote 4, AL SUR en 12.00 metros con lote 6, AL ESTE en 10.00 metros con lote 4 y 8.00 metros con lote 4 y AL OESTE en 18.00 metros con lote 2.- Con servidumbre de paso.- Consta con casa - habitación de tres tipos de construcción: Tipo 1.- Planta baja, sala-comedor, cocina, medio baño, escaleras, planta alta, tres recamaras, un baño,

escalera; Tipo 2.- Cuarto de servicio.- Tipo 3.- Cochera.- servicios municipales; agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y calle de concreto hidráulico. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 65069, Legajo 1302, de fecha 03 de diciembre de 1992, municipio de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección IV, Número 4863, Legajo 98, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 14 de septiembre de 1995.- La fracción anterior formaba parte de un inmueble cuya superficie total era de 771.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.15 metros con lote 14, AL SUR en 45.55 metros con lote 16, AL ESTE en 18.00 metros con Villa Magna y AL OESTE en línea quebrada de 11.05 metros y 2.45 metros con calle faja de oro, con los mismos datos de Registro Público de la Propiedad.-DOY FE.

Valor comercial de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL (2002) DOS MIL DOS A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 26 de abril del 2002.- El C. Secretario del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1553.-Mayo 21 y 28.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 847/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ROSA SILVIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de MIGUEL ÁNGEL ALMARAZ MALDONADO Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

A).- Predio agrícola de riego ubicado entre las brechas E-123 y E-124 con N-20+100, a N-20+200, dentro del área considerada de riego del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1000.00 M. con N-20+200 Mts., AL SUR 1000.00 M. con N-20+100

Mts., y propiedad de los Sres. Pinal, AL ORIENTE 100.00 M. con Brecha E-124, AL PONIENTE 1000.00 M., con brecha E-123 con una superficie total de 100,000.00 M<sup>2</sup> = 10-00-00 ha. B).- Predio agrícola de riego ubicado entre las brechas E-123 y E-124 con N-20+200, a N-20+300, dentro del área considerada de riego del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1000.00 M., con N-20+300, AL SUR 1000.00 M., con N-20+200, AL ORIENTE 100.00 M. brecha E-124, AL PONIENTE 1000.00 M. con brecha E-123, con una superficie total de 100,000.00 M<sup>2</sup>= 10-00-00 ha. C).- Predio agrícola de riego ubicado entre las brechas E-123 y E-124 con N-8+400, a N-8+600, dentro del área considerada de riego del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1000.00 M., con N-20+300 Mts. Nte., AL SUR 1000.00 M. con N-20+200 Mts. Nte., AL ORIENTE 100.00 M. brecha E-124, AL PONIENTE 1000.00 M. brecha E-123, con una superficie total de 100,000.00 M<sup>2</sup> = 20-00-00 Ha.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de la ciudad de Río Bravo, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble marcado en el inciso a), se fijo en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), el marcado con el inciso b), se fijo en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y el marcado con el inciso c), se fijo en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) siendo como postura legal la que cubra las dos partes del precio fijado a las fincas hipotecadas.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1554.-Mayo 21 y 28.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 17 de abril del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 582/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Issa Edgar Álvarez, en contra de JOSÉ ELIO TERAN RODRÍGUEZ Y MARÍA ESTHER GARCÍA SÁNCHEZ DE TERAN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Ubicado en Privada entre Calles Matamoros y Guerrero y calles 34 y 35 No. 1814 colonia Nacozari de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con calle privada, AL SUR en 9.00 metros con lote 17, AL ESTE en 17.50 metros con lote 11, AL OESTE en 17.50 con lote 9, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el fondo Auxiliar de éste supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día DOCE DE JUNIO DEL ACTUAL, A LAS ONCE HORAS.

#### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BAÉZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1605.-Mayo 22 y 28.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil dos, el Expediente Número 409/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA MEZA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. AGUSTÍN GARCÍA BAUTISTA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad; a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1655.-Mayo 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 352/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER PERALTA ORTIZ, denunciado por los C.C. AUDENCIA GARCÍA ROBLES, EDUARDO, VERÓNICA, JAVIER Y RAFAEL de apellidos PERALTA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 17 de mayo del 2002.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1656.-Mayo 28.-1v.



**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA PONCE MONROY Y JOSÉ ESCOBEDO MARTÍNEZ, denunciado por las CC. CONSUELO ESCOBEDO PONCE, ELVIA ESCOBEDO PONCE Y MARÍA GUADALUPE ESCOBEDO PONCE, bajo el Número 0297/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1657.-Mayo 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 9/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO SAUCEDO CASTELLANOS y ORALIA SAUCEDO MARTÍNEZ, promovido por RAMIRO A. SAUCEDO SAUCEDO, vecinos que fueron del Municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 8 de febrero del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1658.-Mayo 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 seis de mayo del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 316/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MOCTEZUMA PAULIN, quién falleció el día 31 de

Enero del año 2000 en la ciudad de Dallas, Texas, E. U., y denunciado por JOSEFA DOLORES PÉREZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 14 de mayo del 2002.- C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1659.-Mayo 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de abril del año dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad; dictado dentro del Expediente Número 850/999, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis R. Balmori Garza, en su calidad de Endosatario en procuración a favor de ISELA SALGADO AGUILAR, en contra de los señores JAVIER AGUIRRE CÁRDENAS, como deudor y a MELVA IMELDA CÁRDENAS BRISEÑO, como aval, se ordenó sacar nuevamente a remate en pública almoneda y al mejor postor, en segunda almoneda y con una rebaja del 20%, el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

Un inmueble consistente en fracción del Lote 18, de la Manzana 38, de la Colonia Jardín, Tercera sección, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 22.50 metros, con terreno de la misma manzana; AL SUR.- En la misma medida con terreno de la propia manzana, AL ORIENTE.- En 8.50 metros con terreno de la manzana de su ubicación, y AL PONIENTE.- en 8.50 metros con la Avenida Aldama señalando asimismo la construcción existente en dicho inmueble. Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección (I) Primero, No. (33969) treinta y tres mil novecientos sesenta y nueve, Legajo (680) seiscientos ochenta, de este municipio de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$630,200.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, con una rebaja del 20% por ser dicho remate en segunda almoneda, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de mayo del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1660.-Mayo 28 y Junio 4.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha seis de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 824/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranza del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JUAN MANUEL ARCE FLORES Y ELVIA YOLANDA DE LA GARZA VARGAS DE ARCE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en la Calle Anaya No. 1610 del conjunto residencial Las Palmas sector Sur de esta Ciudad, identificado como el lote número cuatro de la manzana dos, cuyos datos de Registro son: Sección I, No. 6160, Legajo 124, de fecha 28 de febrero de 1991, de éste Municipio, con superficie de 220.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 Mts. Con calle Anaya, AL SUR, en 11.00 Mts. Con lote 13; AL ESTE, en 20.00 Mts. Con lote 13; y AL OESTE, en 20.00 Mts. Con lote 03, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$363,350.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día CUATRO (04) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 16 del mayo del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1661.-Mayo 28 y Junio 4.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 822/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda

(APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.) en contra de RICARDO S. BELTRI CORIA Y ADA GRACIELA AGUILAR GUILLÉN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

a).- Bien inmueble urbano con construcción ubicado en el Fraccionamiento de los Trabajadores de la Junta local de Caminos, de ésta ciudad, identificado como lote 214, manzana 7, compuesto de una superficie de 312.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 M. Con lote 237, AL SUR: 12.50 M. Con Calle Mariano García Sela, AL ORIENTE: 25.00 M. Con lote 215 y AL PONIENTE: 25.00 M. Con Lote 213, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 75703, Legajo 1515, de fecha 19 de marzo de 1993 de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$580,148.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1662.-Mayo 28 y Junio 4.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha nueve (09) de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 780/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranza del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de la persona moral SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES URBANO DE PASAJEROS VICTORIA, S.C.L. en su carácter de deudor principal y JACOBO MARTÍNEZ MORENO y GLORIA W. SOLEDAD ASSAD DE MARTÍNEZ en su carácter de garantes hipotecarios, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles, consistentes en: 1.-Predio urbano rústico, construcciones y mejoras en el habidos, ubicado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, con una superficie de 53-95-92 hectáreas, que se localiza dentro de las siguientes colindancias: AL NORTE: con propiedad de la señora Catalina Assad Mansur de Hassan; AL SUR: con propiedad de Tomás Iglesias; AL ESTE: con propiedad del señor Thompson; AL OESTE: con carretera Victoria - Matamoros; con datos de registro: Sección I, Número 13761, Legajo 276, municipio de

Güémez, Tamaulipas, de fecha 26 de abril de 1971. 2.- Predio rústico, construcciones y mejoras en el habidos, localizado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 23-78-50 hectáreas, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con Rancho Tampiquito; AL SUR: con propiedad de Jorge Abugaber Marcos; AL ESTE: con propiedad de Jacobo Martínez Moreno; y AL OESTE: con carretera Victoria - Matamoros; con datos de registro: Sección I, Número 25474, Legajo 503, municipio de Güémez, Tamaulipas, de fecha 22 de mayo de 1972. 3.- Predio rústico, construcciones y mejoras en el habidos, ubicado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 24-00-00 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con Rancho Tampiquito; AL SUR: con propiedad de Jorge Abugaber Marcos; AL ESTE: con propiedad de Tomás Yglesias; y AL OESTE: con propiedad de Catalina Assad Mansur de Hassan; con datos de registro: Sección I, Número 25462, Legajo 503, municipio de Güémez, Tamaulipas, de fecha 22 de agosto de 1972. Los cuales fueron valuados por los peritos valuadores en la cantidad de \$896,901.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.).

1.- Predio urbano, construcciones y mejoras en el habidos, ubicado en esta ciudad, compuesto de una superficie de 427.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en noventa metros con propiedad actualmente de Jacobo Martínez Moreno; AL SUR: en noventa metros con propiedad de Jacobo Martínez Moreno; AL ESTE: en cuatro metros veinticinco centímetros con calle 33; y AL OESTE: en cinco metros veinticinco centímetros con calle 34; con datos de registro: Sección I, Número 2709, Legajo 55, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 07 de febrero de 1979. 2.- Predio urbano, construcciones y mejoras en el habidos, compuesto de dos fracciones de terreno, ubicado en esta ciudad, con una superficie de 900.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cuarenta y cinco metros con propiedad de Pedro Sánchez Garza; AL SUR: en cuarenta y cinco metros con propiedad actualmente de Manuel Martínez Moreno; AL ESTE: en veinte metros con Erasmo Uribe; y AL OESTE: en veinte metros con calle 34; y 123.75 (CIENTO VEINTITRÉS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cuarenta y cinco metros con Pedro Sánchez Garza, AL SUR: en cuarenta y cinco metros con propiedad de Jacobo Martínez Moreno; AL ESTE en dos metros setenta y cinco centímetros con calle 34; con datos de registro: Sección I, Número 40940, Legajo 819, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 24 de agosto de 1978. Los cuales fueron valuados por los peritos valuadores en la cantidad de \$ 370,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día NUEVE (09) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1663.-Mayo 28 y Junio 4.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1111/1997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra de DIONICIO IZAGUIRRE ESPINOZA Y OTRA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Sierra del Humo, número 225 del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L. Con lote 40, AL SUR en 17.00 M.L. Con lote 38, AL ESTE en 7.50 M.L. Con Sierra del Humo y AL OESTE en 7.50 M.L. Con lote 14 con una área total de 127.50 M2.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1664.-Mayo 28 y Junio 4.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 930/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARTÍN CARLOS LOMAS TREVIÑO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBV-PROBURSA, antes Multibanco Mercantil PROBURSA, S.A. y continuado por Luis Rogelio Rodríguez Salinas, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A. en contra de REFUGIO PEÑA GARZA, ROSARIO AMOROS LOZANO DE PEÑA Y MARÍA DE LOS ANGELES PEÑA AMOROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble:

1.- Predio urbano y sus construcciones ubicado en Avenida Allende Número 1006 y Avenida Allende número 1022 Sector centro de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.20 metros y 10.00 metros con

propiedad del señor Guillermo Amoros; AL SUR en 22.85 metros con el Solar número 2 de la misma manzana; AL ORIENTE en 23.55 metros con Avenida Allende; AL PONIENTE en 20.95 y 2.60 metros con propiedad del señor Jorge Amoros Lozano y con el Solar número 3 de la misma manzana; y valuado por el perito tercero en discordia Arquitecto Jesús Moreno Díaz, en la cantidad de \$924,045.95 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100 M. N.).

2.- Rancho "El Soñado" ubicado en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado en las Porciones 45 y 46 del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a la altura del Kilómetro 38+500 del Libramiento Mex Moc (Camino que va desde la Carretera Nacional 85 México-Nuevo Laredo, hasta el entronque con el Puente del Comercio Mundial-IV-) sale una brecha hacia el Poniente, la cual conduce al Ejido "Vicente Guerrero" y se conoce como 2 Callejón de los Cristales" pues bien, al avanzar 10 kms, camino adentro por este Callejón del lado Norte del mismo se encuentra el Rancho "El Soñado", y valuado por el perito tercero en discordia Arquitecto Jesús Moreno Díaz, en la cantidad de \$3,033,160.00 M. N. TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1665.-Mayo 28 y Junio 4.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 52/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los ciudadanos MARÍA MARTHA ROMO RODRÍGUEZ DE OLMOS Y CARLOS OLMOS FIGUEROA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en:

Inmueble propiedad de los CC. MARÍA MARTHA ROMO RODRÍGUEZ DE OLMOS Y CARLOS OLMOS FIGUEROA, terreno y construcción ubicado en calle Allende No. 2605, fracción L-5 Mza. -X-4, sección, colonia Hipódromo, Cd. Madero, Tam.- Características urbanas.- Clasificación de la zona: habitacional.- Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público y calle de concreto asfáltico en mal estado.- Tipo de construcción dominante en la zona:- Construcción de mampostería de uno y dos pisos de regular calidad.- Índice de saturación en la zona

85%.- Población normal.- Terreno.- Tramo de calles transversales limítrofes y orientación: medidas y colindancias: según escrituras del predio: AL NORTE: en 21.67 M., con propiedad que es o fue de la Sra. Marcelina Guevara de Ramos.- AL SUR:- en dos medidas, la primera de 14.30 M., con el mismo lote 5, y la segunda de 7.37 M., con lote uno.- AL ESTE:- en 20.00 M., con lote 3.- AL OESTE: En dos medidas, la primera en 9.70 M., con Ave. Allende y la Segunda en 10.30 M., con mismo lote 5.- Sup. Total 247.50 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad:- Sección I, No. 79225, Legajo 1585, de fecha 28 de abril de 1993, Mpio. Cd. Madero, Tam.- Descripción General del Inmueble.- Uso actual:- Local comercial.- Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de un piso que constan de lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recamaras y un baño.- Calidad y clasificación de la construcción: moderna / interés social.- Número de niveles: Uno.- Edad aproximada de la construcción 7 años.- Vida útil remanente: Más de 40 años.- Calidad del proyecto:- Funcional.- Estado de conservación:- Regular.- Unidades rentables: Una sola.- Elementos de la construcción:- A.- Obra negra o gruesa.- Cimentación:- Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros:- De block de 15 cm. de espesor.- Entrepisos.- Techos:- losa de concreto armado.- Azoteas:- Impermeabilizadas.- Bardas.- B.- Revestimientos y acabados interiores.- Aplanados:- Mortero cemento-arena.- Plafones:- Mortero cemento-arena.- Lambrines:- Azulejo.- Pisos:- mosaico de pasta.- Escaleras.- Pintura: vinílica y esmalte.- C.- Carpintería: Puertas de madera de pino.- Instalaciones hidráulicas y sanitarias:- Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios.- E.- Instalaciones eléctricas:- Ocultas en poliducto.- F.- Herrería:- Ventanas de aluminio café.- G.-Vidriería:- semidoble de E MM. H.- Cerrajería:- Marca comercial.- I.- Fachada:- Tipo rústico.- J.-M Instalaciones especiales:- VI.- Valor físico o directo.- A) Del terreno.- Lote Tipo.- Investigación de mercado:- Sup. M2.- 247.50.- Valor Unit. S/M2.- \$375.00 Coef. 1.00.- Motivo coeficiente: Integro.- Valor parcial \$92,812.50.- Valor total (A) \$92,812.50(B).- De las construcciones.- Tipo:- 1-2-3-4-5.- Sup. M2.- 65.58.- Valor unit. de reposición nuevo \$ 2,600.00.- Demérito 0.90.- Valor unit. neto de reposición: \$2,340.00. Valor parcial: \$153,457.20.- Subtotal (B).- \$153,457.20.- Instalaciones especiales elementos. Accesorios y obras complementarias:- Subtotal (C) \$ 00,000.00.- Valor físico: \$246,269.70.- (A) + (B) + (C).- VI.- Valor por capitalización de rentas:

Renta bruta mensual	\$	1,800.00
Deducciones mensuales estimadas en un 20%	\$	360.00
Producto Líquido Mensual	\$	1,440.00
Producto Líquido Anual	\$	17,280.00
Capitalización del producto al 8.5%	\$	203,294.12
Valor Físico	\$	246,269.70
Valor por capitalización	\$	203,269.70
Valor de mercado	\$	245,000.00
TOTAL:	\$	245,000.00
TOTAL EN N.R.	\$	245,000.00

(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO A LAS DOCE HORAS DEL AÑO DOS MIL DOS, en la cual será

postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

Tampico, Tam., a 15 de mayo del 2002.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1666.-Mayo 28 y Junio 5.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 6 seis de mayo del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 525/2001, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A. en contra de Víctor Manuel Domínguez Martínez y Beatriz Herrera Avalos de Domínguez, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: identificado como fracción tres, de los lotes números tres, cuatro y cinco, de la manzana número 21, sector 1B, del Fraccionamiento Lomas del Chairel del municipio de Tampico, Tamaulipas, y que forman un solo cuerpo, cuya nomenclatura oficial, es calle D, número 421-B, del mencionado fraccionamiento y municipio, con superficie de doscientos ocho metros cuadrados, sesenta y cinco centímetros cuadrados (208.65 M2), y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en siete metros, cincuenta centímetros (7.50 Mts), con fracciones de los lotes veinticuatro (24) y veinticinco (25), AL SUR en siete metros, cincuenta centímetros (7.50 Mts), con calle D; AL ORIENTE en veintisiete metros, ochenta y siete centímetros (27.87 Mts), con fracción del lote número cinco (5); y AL PONIENTE en veintisiete metros, setenta y siete centímetros (27.77 Mts), con fracción del lote número cuatro (4), e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos, Número 12,885, Legajo 258, Sección I, de fecha 27 de abril de 1994 del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de la ubicación del Predio, y Estrados del Juzgado se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los peritos, y al cual se le señaló un valor comercial de \$641,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.) señalándose para tal efecto las 11:00 OCHO HORAS DEL DÍA 9 NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los 17 días de mes de mayo del año dos mil dos, (2002).- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1667.-Mayo 28 y Junio 5.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 445/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR ESTRADA LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1668.-Mayo 28 y Junio 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 876/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARMANDO GONZÁLEZ CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1669.-Mayo 28 y Junio 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil dos, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 77/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONSUELO CHAIRES SOLANO DE OLGUIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1670.-Mayo 28 y Junio 6.-2v1.

**AVISO NOTARIAL**

**Notaría Pública No. 143**

**H. Matamoros, Tam.**

Por escritura número nueve mil treinta y nueve, volumen bicentésimo décimo séptimo, de fecha catorce de mayo del año dos mil dos, pasada ante mi fe, comparecieron los señores MARÍA DOLORES MEDRANO DELGADO, BERTHA MEDRANO DELGADO, ADAN JAVIER MEDRANO DELGADO, JULIA ESTHER MEDRANO DELGADO, MARÍA REBECA MEDRANO DELGADO, ROSA HILDA MEDRANO DELGADO y BLANCA NELLY MEDRANO DELGADO, la primera en su carácter de Albacea Testamentaria y todos como Únicos Herederos de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES DELGADO ESTRADA VIUDA DE MEDRANO, quienes aceptaron la herencia a su favor. Lo que se da a conocer de conformidad con lo dispuesto por el artículo 830 último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que deberá publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Diario de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo del 2002.- Notario Público Número 143, LIC. LAURO RICARDO DÁVILA MENDOZA.- Rúbrica.

1671.-Mayo 28 y Junio 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 474/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARGARITA ZAVALA AVILA VIUDA DE FACUNDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1672.-Mayo 28 y Junio 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO BLAKELEY ARRIETA, bajo Número de Expediente 253/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días contados de la última fecha de la publicación del Edicto.- Se expide el presente Edicto para su publicación a los ocho días del mes de mayo del dos mil dos.-DOYFE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1673.-Mayo 28 y Junio 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 350/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN GARCÍA CUELLAR.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1674.-Mayo 28 y Junio 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 517/2002, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MAXIMINO MARTÍNEZ REYES, MARÍA REFUGIO MARTÍNEZ REYES Y JESÚS MARTÍNEZ REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho

a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1675.-Mayo 28 y Junio 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 87/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ATANACIA RICO ORTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de enero del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1676.-Mayo 28 y Junio 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio de año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00735/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO ANTONIO GARCÍA GUAJARDO Y MARÍA DEL CARMEN BARRERA AGUILAR, denunciado por MARIO ALBERTO GARCÍA BARRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1677.-Mayo 28 y Junio 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 0086/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA PALACIOS PALACIOS, denunciado por MARCOS REYES ZAMORA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1678.-Mayo 28 y Junio 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 25 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 191/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE RIVERA MENDOZA, denunciado por JESÚS MANUEL CORDOBA RIVERA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1679.-Mayo 28 y Junio 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSAFAT ORTEGA MARTÍNEZ, denunciado por la C. ARMANDINA BARBA ISLAS VIUDA DE ORTEGA, bajo el Número 374/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de

Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1680.-Mayo 28 y Junio 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de marzo del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 221/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de INOCENCIA ESPINOZA BÁEZ, denunciado por JUAN JOSÉ RIOS ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 5 de abril del 2002.- Juez Noveno de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1681.-Mayo 28 y Junio 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. FRANCISCO GERARDO GOMEZ PEDRAZA

Y JUANA MARÍA YÁÑEZ MORENO DE GÓMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 136/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO GERARDO GÓMEZ PEDRAZA Y JUANA MARÍA YÁÑEZ MORENO DE GÓMEZ, se le ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la

Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama de los demandados son.- a).- La declaración Judicial de vencimiento anticipado del Contrato base de la acción. B).- El pago de moneda nacional (pesos) del equivalente a 68,246.00 UDI's (sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis unidades de inversión), que al día 30 de Septiembre del 2000, importan la suma de \$194,054.23 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M. N.), por concepto de suerte principal. El pago deberá solventar al equivalente en moneda nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Unidades de Inversión por el valor de estas, correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo; el valor en pesos de la Unidad de Inversión al día 30 de Septiembre del 2000, es de 2.843452, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. C).-El pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 24,536.10 UDI's (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO DIEZ UNIDADES DE INVERSIÓN), que al día 30 de Septiembre del 2000, importan la suma de \$69,767.22 (SESENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 22/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos a partir del mes de Diciembre de 1995 y hasta el mes de Septiembre del 2000, de conformidad con lo pactado en la cláusula séptima del Contrato base de la acción. El pago se deberá solventar al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Unidades de Inversión por el valor de estas, correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo. El valor en pesos de la Unidad de Inversión al día 30 de Septiembre del 2000, es de 2.843452, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. D).- El pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 22,719.79 UDI's (VEINTIDÓS MIL SETESCIENTOS DIECINUEVE PUNTO SESENTAY NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), que al día 30 de septiembre del 2000, importan la suma de \$4,602.63 SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 63/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados a partir del mes de enero de 1996, y hasta el día 30 de Septiembre del 2000, a razón de lo pactado en la cláusula Octava del Contrato base de la acción, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. El pago se deberá solventar al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Unidades de Inversión por el valor de éstas, correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo. El valor en pesos de la Unidad de Inversión al día 30 de Septiembre del 2000, es de 2.843452, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación. E).-El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. Por lo que el presente es dado en la Secretaría del Juzgado a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1682.-Mayo 28, 29 y 30.-3v1.



**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

C. PEDRO HERNÁNDEZ DE LA GARZA, JUAN PEDRO GILBERTO CABRERA PALACIOS, HIDALGO SERRANO MATEOS, EVERARDO VILLARREAL SOSA, ROBERTO RAMÍREZ OLVERA, FERNANDO FLORES FAZ Y JORGE ANROLDO TREVIÑO FERNÁNDEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por Auto de fecha trece de mayo del año en curso, el C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 55/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por el ARQUITECTO HUGO MARIO GONZÁLEZ CHÁVEZ, en contra de Ustedes; ordenándose emplazarlos a Juicio, mediante Auto de la misma fecha, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzcan su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1683.-Mayo 28, 29 y 30.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ

Y SABINA TORRES NUNSIÓ DE HERRERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente Número 444/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de escritura, promovido por la C. ROSA MARÍA FRANCO HUERTA DE RIOS, en contra de Ustedes, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintinueve de abril del año dos mil dos.- Por presentada la C. ROSA MARÍA FRANCO HUERTA DE RIOS, con su escrito de cuenta anexos y copias simples que al mismo acompaña, y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 248, 470 fracción II y 471 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de escritura, en contra de los CC. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ Y SABINA TORRES NUNSIÓ DE HERRERA, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora.- En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, se admite la misma a trámite

FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo cuerpo de leyes anteriormente invocado, emplácese a los demandados por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes; asimismo se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Calle Segunda y Morelos número 59, esquina, zona centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que Actúa.- DOY FE.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1684.-Mayo 28, 29 y 30.-3v1.

**EDICTO**

**Supremo Tribunal de Justicia del Estado.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. HERMELINDA GUAJARDO RODRÍGUEZ

DOMICILIO IGNORADO.

El H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado por acuerdo de fecha 7 de febrero del presente año ordenó la radicación del Expediente 3/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad, Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria promovida por PABLO ZÁRATE JUÁREZ, en su carácter de Director General del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización (ITAVU) y Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y de dominio del Gobierno del Estado de Tamaulipas en contra de HERMELINDA GUAJARDO RODRÍGUEZ Y OTROS de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- De "... la señorita HERMELINDA GUAJARDO RODRIGUEZ ...", le DEMANDO LA NULIDAD DE LA ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA-VENTA de fecha 30 de Julio de 1968, celebrada entre las señoritas HORTENSIA BENITEZ DE LEÓN y HERMELINDA GUAJARDO RODRÍGUEZ, la primera como vendedora y la segunda como compradora, en relación con un inmueble rústico de temporal y monte que identifican en el citado documento y que me referí en líneas anteriores. Y demás prestaciones contenidas de la II a la X del escrito Inicial de Demanda..."

El presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en la Cd. de Río Bravo, Tamaulipas, así mismo se fijará además en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Supremo Tribunal de Justicia, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición de la Secretaría General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el apercibimiento que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes

notificaciones por cédula, fijadas en estrados de esta Secretaría.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de mayo del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.- Rúbrica.

1685.-Mayo 28, 29 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. VALENTE MALDONADO GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 51/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Declaratoria de Propiedad, promovido por MARIO CÉSAR GARZA SALAZAR, en contra de usted, de quien reclama:

A).- Que se declare en sentencia firme, por ese H. Juzgado, que se ha consumado a favor del suscrito, la prescripción positiva y que por tal motivo he adquirido el derecho de propiedad del siguiente Bien: Inmueble Urbano y finca en él construida, que se identifica con el Lote Número 3-Tres, de la Manzana Número 3-Tres, ubicado entre las Calles Zaragoza e Iturbide, en Ciudad Mier, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 630.00 M2 (SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), incluyendo la construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 35.00 M.L., con propiedad de Marcelo González Guerra; AL SUR:- En 35.00 M.L., con propiedad Municipal; AL ESTE:- En 18.00 M.L., con Calle Zaragoza; y AL OESTE:- En 18.00 M.L., con Calle Iturbide. Amparado en Escritura Pública No. 3525, Volumen XLV, de fecha 25 de Agosto de 1988, consignada ante la fe del Licenciado Enrique García Peña, Notario Público No. 66, en ejercicio en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 19269, Legajo 386, Municipio de Mier, Tamaulipas, de fecha 19 de Septiembre de 1998; y controlado en la Oficina Fiscal del estado con la Clave Catastral No. 24-01-01-167-003.

B).- Que la resolución que tenga la declaración a que se refiere el párrafo que antecede, se mande protocolizar ante Notario Público y su Testimonio se mande inscribir en el Registro Público de la Propiedad, con la calidad de título a favor del suscrito, con todas las consecuencias jurídicas, haciéndose las anotaciones marginales

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de mayo del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1686.-Mayo 28, 29 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. SARA TOVAR DE TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 148/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad promovido por el C. RICARDO SALAS HERNÁNDEZ en contra de usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La adquisición de la propiedad por usucapión del bien inmueble que aparece a nombre de la SRA. SARA TOVAR DE TORRES, cuyos datos de registro son Sección I, No. 48476, Legajo 970, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 02 de febrero de 1981. B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la escritura de propiedad del inmueble que aparece a nombre de la SRA. SARA TOVAR DE TORRES, en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tam., cuyos datos de registro ya han quedado previstos en el punto que antecede. C).- La declaración judicial que la prescripción positiva del lote de terreno se ha consumado a favor de la suscrita con motivo de mi posesión desde hace más de diez años, en concepto de propietaria, pública, pacífica y de buena fe, lote de terreno que poseo de acuerdo a sus medidas y colindancias y superficies son las siguientes. El suscrito poseo en concepto de propietario el lote de terreno No. 15, de la manzana G, colonia General Emiliano Zapata, del municipio de Cd. Madero, con superficie de 200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 m. con lote 16; AL SUR en 10.00 m. con calle Ignacio Zaragoza; AL ESTE en 20.00 m. con lote No. 17; AL OESTE en 20.00 m. con lote 13. D).- Que se dicte sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de prescripción positiva y se mande inscribir previa protocolización ante Notario Público al Registro Público de la Propiedad en el Estado, otorgándoseme título de propiedad respecto del bien inmueble que poseo motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha trece de mayo del año en curso dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes mayo del dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1687.-Mayo 28, 29 y 30.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha diecisiete de mayo del año (2002) dos mil dos, ordenó radicar el Expediente Número 843/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ROSALINDA GUERRERO NEGRETE en contra del C. ROLANDO RODRÍGUEZ LARA, y se ordenó emplazar a Juicio a la demandada por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veintidós (22) de mayo del año (2002), dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1688.-Mayo 28, 29 y 30.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ULISES RAMÍREZ ROMERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de enero del 2002, ordenó la radicación del Expediente Número 139/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MIRIAM G. ROCHE DIAZ en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).-La Pérdida de la Patria Potestad sobre nuestros menores hijos HÉCTOR ADRIÁN Y ULISES DANIEL RAMÍREZ ROCHE.

C).-Pago de Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2002.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1689.-Mayo 28, 29 y 30.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JUAN PRADO PÉREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 14 de febrero del 2002, radicó el Expediente Número 00093/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de la menor VIVIAN ESTEFANIA PRADO GARCÍA promovido por la C. EVANGELINA GARCÍA MÚÑIZ, en contra del señor JUAN PRADO PÉREZ, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha 12 de enero del 2002 y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 5 de marzo del año en curso, emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1690.-Mayo 28, 29 y 30.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. ENRIQUE FONSECA CERDA.

ACREEDOR.

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 184/1998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. ABRAHAM ERASMO JUÁREZ ORTEGA, en contra del C. JAVIER GIL NAVARRO ALMARAZ, ordenó comunicarle al acreedor de este Juicio el C. ENRIQUE FONSECA CERDA, para que haga valer sus derechos conforme lo señala el artículo 701 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles para que intervenga en la subasta si así le conviniere.- Por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta

ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado.- DOY FE.

Tampico, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1691.-Mayo 28, 29 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. SAN JUANITA ALICIA GONZÁLEZ BERRONES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 334/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor MODESTO CELESTINO GRANGER RAMOS, en contra de la señora SANJUANITA ALICIA GONZÁLEZ BERRONES, ordenándose emplazar a Usted, por medio de un Edicto, por desconocer la parte actora su domicilio actual.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SANJUANITA ALICIA GONZÁLEZ BERRONES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de octubre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1692.-Mayo 28, 29 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. OTILIO SAENZ SALINAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 66/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Santos Colunga Álvarez y Pedro Manuel Barrera Lunas, endosatarios en procuración de la Unidad de previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$53,472.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal e intereses normales pactados en el título de crédito; B).- El pago de \$11,941.62 (ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 62/100 M. N.) por concepto de capital e intereses del Seguro de Automóvil, comprendiendo el periodo del 18 de diciembre de mil novecientos noventa y seis según pólizas y estado de cuenta que se exhiben anexos; C).- El pago de

intereses moratorios a razón de 1.2 veces la tasa líder del mercado en forma anual sobre saldos insolutos, a partir del 30 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas; D).- El pago de los gastos y costas que se ocasionen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1693.-Mayo 28, 29 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

CC. MANUEL NARRO GONZÁLEZ, MANUEL, JOSÉ, ANTONIO, ROSA IDALIA Y SERGIO de apellidos NARRO CÉSPEDES:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 26/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por DELFINO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ Y OTROS, en contra de MANUEL NARRO GONZÁLEZ, MANUEL, JOSÉ, ANTONIO, ROSA IDALIA Y SERGIO de apellidos NARRO CÉSPEDES, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndoseles saber que pueden presentar su contestación de la demanda, si lo desean, dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran en la Secretaría Civil de éste Juzgado a su disposición y de no comparecer a Juicio se seguirá él mismo declarándolos en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 22 de mayo del 2002.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1694.-Mayo 28, 29 y 30.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Tampico, Tam.**

C. ORALIA ISLAS CARBALLO.  
 DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha dos de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 322/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GERMÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en contra de la C. ORALIA ISLAS CARBALLO, se ordenó emplazar por medio de Edictos a la C. ORALIA ISLAS CARBALLO que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula. Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1695.-Mayo 28, 29 y 30.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 774/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de GABRIEL VÁZQUEZ RINCON Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle 12, entre Anaya y Olivia Ramírez Número 1220, de la Colonia San Francisco, con una superficie de 217.46 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 27.12 M. Con lote 221, AL SUR en 27.12 M. Con lote 219, AL ESTE en 8.00 metros con calle 12 y AL OESTE en 8.00 M. Con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 8922, Legajo 183 de fecha 1 de septiembre de 1973, del municipio de Victoria, Tamaulipas; con valor comercial de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el

momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate; se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo del 2002.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1696.-Mayo 28, 30 y Junio 5.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de quince de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1062/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de LEODEGARIO MARTÍNEZ ALEJOS Y MARÍA DE LOS ANGELES QUIÑONEZ BARRÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Bien inmueble urbano con construcción ubicado en 14 y 15 Yucatán No. 316, col. Dr. Norberto Treviño Zapata, compuesto de una superficie de 140.00 (ciento cuarenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con la calle Yucatán; AL SUR, en 7 metros con terrenos de María Luisa Contreras Vda. de Ruiz; AL ESTE, en 20.00 metros con propiedad de Ma. Luisa Contreras Vda. de Ruiz; AL OESTE, en 20.00 metros con propiedad de Cutberto Rincón Leal y Jorge Alberto Morales Rincón. Dicho inmueble lo adquirieron mediante escritura de fecha 17 de septiembre de 1979, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15915, Legajo 319, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de septiembre de 1979.

Y por el presente que se publicara TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DOS para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

En el concepto de que la finca hipotecada antes referida queda sujeta al presente Juicio.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$241,544.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Cd. Victoria, Tam., a 21 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1697.-Mayo 28, 30 y Junio 5.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) que por concepto de gananciales le corresponde al demandado señor MARCO A. NAVA MONTOYA, respecto del bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 1078/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Pérez Hernández, y continuado por el Licenciado Ricardo Hinojosa Sánchez en procuración de BALBINO MORGADO ORTEGA, en contra de MARCO A. NAVA MONTOYA.

Terreno y construcción, ubicado en Calle Pintores Número 706 de la Colonia Unidad Modelo de Tampico, Tamaulipas. CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la zona. Habitacional de segundo orden.- Tipo de Construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles. Índice de saturación de la zona 85%. Población normal.- Contaminación ambiental. Nula.- Uso del Suelo.- Habitacional, residencial, unifamiliar.- Vías de acceso e importancia de las mismas.- Calles secundarias.- Servicios Públicos y Equipamiento Urbano.- Abastecimiento de agua potable suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado mediante redes de recolección de aguas residuales en sistemas mixtos. Red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postería de concreto sencilla, paramento de vialidades (guarniciones, cordones o machuelos de concreto de sección trapecial) banquetas de concreto hidráulico, vialidades, calles, pavimento de concreto asfáltico, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia, transportes urbanos y suburbanos en general, centros comerciales y financieros importantes a 1500 metros, parques y jardines y plazas cívicas de la zona, escuelas de la zona, hospitales y clínicas a 2000 metros.- AVALUO DEL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- TERRENO.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, acera que ve al Oeste entre Químicos y Escritores.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- Según escrituras: AL NORTE.- En 22.65 M, con lote número 8; AL SUR.- En 22.90 M, con lote número 12; AL ESTE.- En 8.00 M, con lote número 11; y AL OESTE.- En 8.00 M, con la Calle Avenida Pintores. SUPERFICIE TOTAL: 182.20 M<sup>2</sup>.- DATOS DE REGISTRO.- SECCIÓN I, No. 5450, LEGAJO 109, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1994, DEL MUNICIPIO DE TAMPICO TAM.- AVALUO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL.- Casa-habitación de un piso en dos tipos de construcción.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Tipo I.- Sala comedor, cocina, 2 recámaras y un baño. Tipo II.- Área de lavado. CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.- Moderna de buena calidad.- NÚMERO DE NIVELES.- Uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN.- 7 años. VIDA ÚTIL REMANENTE.- 50 años.- ESTADO DE CONSERVACIÓN.- Bueno. CALIDAD DEL PROYECTO.- Bueno adecuado a su uso.- UNIDADES RENTABLES.- Una sola.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMIENTOS. Zapata corrida de concreto armado. ESTRUCTURA.- Cadenas y castillos de concreto armado y

muros de carga.- MUROS.- De block de 15"20"40 de concreto.- TECHOS.- Losa aligerada de concreto armado de 15 Cm. De espesor.- AZOTEA. impermeabilizadas. BARDAS.- De block y aplanado de mortero.- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS.- De mortero cemento-arena. PLAFONES.- De mortero cemento arena. LAMBRINES.- De azulejo en baño y cocina, tipo vitromex. PISOS.- De cerámica de 20"20 Cm.- PINTURA.- Vinílica y esmalte. RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.- CARPINTERÍA.- PUERTAS.- De tablero de cedro en acceso principal y tipo tambor en interiores.- GUARDARROPAS.- De madera de cedro. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.- Tubería de PVC, cobre y de concreto en la red sanitaria.- MUEBLES DE BAÑO.- De tipo porcelanizados marca Orión. MUEBLES DE COCINA.- Cocineta integral y tarja de aluminio. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- Oculta en poliducto y cableado según proyecto. PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICA.- Ventanería de aluminio anodizado y rejas de protección de hierro. VIDRIERÍA.- Cristal filtrazol de 3.00 y 6.00 mm., de espesor.- CERRAJERÍA.- Del País.- FACHADA.- Aplanada y pintada.- VALOR FÍSICO O DIRECTO.- A) DEL TERRENO.- 182.20 M., x \$ 500.00 M2 = \$ 91,100.00.- B).- DE LAS CONSTRUCCIONES.- Tipo 1.- 75.00 M2 x \$ 2,054 = \$154,050.00.- Tipo 2.- 10.00 M2 x \$ 1,106. = \$ 11,060.- Subtotal.- \$ 165,110.00.- DE ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. Pavimento exterior.- 100.00 M. X \$ 150.00 = \$ 12,000.00. Cocineta.- \$ 4,200.00. Barda.- \$14,400.00. Total.- \$30,000.00.- VALOR FÍSICO O DIRECTO.- 286,610.00.- VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS.- \$220,395.35.- VALOR DE MERCADO.- \$286,610.00.- VALOR DE MERCADO EN N.R. \$ 287,000.00 (DOS CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).- DE ESTE VALOR ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁ EL 50% DEL MISMO O SEA LA CANTIDAD DE \$143,500.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), QUE ES LA QUE CORRESPONDE AL 50% QUE POR CONCEPTO DE GANANCIALES LE CORRESPONDE AL DEMANDADO MARCO A. NAVA MONTOYA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL REMATE.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el "Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al 50% de la parte proporcional que corresponde al demandado por concepto de gananciales respecto del inmueble objeto del remate, realizado por peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 26 de abril del 2002.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1698.-Mayo 28, 30 y Junio 5.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de dieciséis de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 662/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de JUANA REYES GONZÁLEZ, se ordenó sacar a

remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Inmueble urbano con construcción ubicado en la Colonia Manuel A. Ravize, de esta Ciudad, identificado como lote 403 de la manzana 25, Calle Álamo, entre Pino y Durazno, compuesto de una superficie de 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con la Calle Álamo; AL SUR: en 10.00 metros con el lote 406, AL ESTE, en 20.00 metros con el lote 404; y, AL OESTE, en 20.00 metros con el lote 402, con los siguientes datos de registro: SECCION: I, NÚMERO 59.085, LEGAJO 1182, MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, CON FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1981.

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en el concepto de que dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1699.-Mayo 28, 30 y Junio 5.-3v1.